



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2013/MPHy

Caraz, **27 AGO. 2013**

VISTO; el Informe N° 238-2013-MPHy/06.31, de fecha 19 de Agosto del 2013, emitido por el Jefe de la Unidad de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194º y 195º concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2013-MPH/Cz, de fecha 25 de enero del 2013, se aprobó la recuperación de las horas dejadas de laborar por los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en los días no laborables del presente año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°123-2012-PCM, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Del 27/06/2013: Los días 01,02, 03, 04, 05, 08, 09/07/2013, Una hora diaria y el 10/07/2013, 45 minutos.
- Del 28/06/2013: Los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19/07/2013, Una hora diaria y el 22/07/2013, 45 minutos.
- Del 30/07/2013: Los días 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13/08/2013, Una hora diaria y el 14/08/2013, 45 minutos.
- Del 29/08/2013, los días 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10/09/2013, Una hora diaria y el 11/09/2013, 45 minutos.
- Del 07/10/2013, Los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22/10/2013, Una hora diaria y el 23/10/2013, 45 minutos.
- Del 30/12/2013, Los días 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14/01/2014, una hora diaria y el 15/01/2014, 45 minutos.
- Del 31/12/2013, los días 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24/01/2014, una hora diaria y el 27/01/2014, 45 minutos.

Que, mediante Informe N° 238-2013-MPHy/06.31, de fecha 19 de agosto del 2013, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que con fecha 02 de junio del 2013, ha sido publicado en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 062-2013-PCM, mediante el cual se modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 123-2012-PCM, excluyéndose el 29 de agosto de los días declarados no laborables para trabajadores del sector público durante el año 2013, en ese sentido al modificarse el numeral 1.1 del Artículo 1 del





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Decreto Supremo Mencionado, el día jueves 29 de agosto es un día laborable para el sector público;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2013-MPHy, de fecha 25 de enero del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la recuperación de las horas dejadas de laborar por los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en los días no laborables del presente año 2013, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 123-2012-PCM, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Del 27/06/2013: Los días 01,02, 03, 04, 05, 08, 09/07/2013, Una hora diaria y el 10/07/2013, 45 minutos.
- Del 28/06/2013: Los días 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19/07/2013, Una hora diaria y el 22/07/2013, 45 minutos.
- Del 30/07/2013: Los días 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13/08/2013, Una hora diaria y el 14/18/2013, 45 minutos.
- Del 07/10/2013, Los días 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22/10/2013, Una hora diaria y el 23/10/2013, 45 minutos.
- Del 30/12/2013, Los días 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14/01/2014, una hora diaria y el 15/01/2014, 45 minutos.
- Del 31/12/2013, los días 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24/01/2014, una hora diaria y el 27/01/2014, 45 minutos.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 051-2013-MPHy, de fecha 25 de enero el 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL